



Ciudad de México a 25 de mayo de 2021

## Ejercicio de Evaluación de la Suficiencia de Capital bajo Escenarios Supervisores e Internos 2021-2023

Pregunta	Respuesta
¿Se tiene alguna versión preliminar del Manual para la Evaluación de Suficiencia de Capital de 2021 en la cual podamos ir revisando la nueva metodología por incorporación de IFRS9?	No, aún no se tiene versión preliminar del Manual. Dicha versión se compartirá a las entidades en cuanto se tenga disponible. (Se estima que a más tardar el mes de Julio).
Vemos que no se incorpora la Probabilidad de Incumplimiento de la Etapa 3, ¿se asumirá que es 100% para todas las carteras?	Sí, es correcto.
Para el caso de la severidad de la pérdida se solicita información de Etapa 1 y 2 en conjunto, pero no de manera independiente, ¿Cómo es que se planea calcular el EPRC para cada una de las etapas?	En la versión de formulario para el Ejercicio Supervisor sí se realizará la separación.
En línea con la pregunta anterior ¿Cómo es que se debe calcular la Pérdida Esperada de cada Etapa, ya que no se reportará la severidad de la pérdida de cada Etapa de manera independiente?	Se calculará como si se reportara de forma independiente.
¿Por qué solo se solicita la proporción de créditos de la Etapa 1?	Proporción E1+ Proporción E2=Total. Con estas proporciones se calculará la Pérdida Esperada Total, ponderando las de E1 y E2.
¿Hay alguna metodología específica para el caso del cálculo de transiciones y tasas de cura?	No hay una metodología específica.
Confirmar si existe algún inconveniente para no generar las series de tiempo de las siguientes variables, dado que no se emplean en los modelos internos con los cuales se estiman las proyecciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cetes 28 días</li> <li>• Cetes 91 días</li> <li>• Exportaciones Petroleras</li> </ul>	El conjunto de variables que se solicitan en el formulario enviado a las instituciones de banca múltiple es el mínimo necesario para la realización del ejercicio de suficiencia de capital, y se requiere que todas la entidades cumplan con este punto en su totalidad.
Si se deberá asumir la constitución o liberación de reservas como resultado de la aplicación de IFRS9 y en este supuesto, cómo se reconocerán en estados de resultados y en balance, particularmente en el capital.	Se reconoce el impacto en resultados de ejercicios anteriores y lo reflejan en el 1T2022.





Pregunta	Respuesta
En ejercicios anteriores, no se admitió el uso de tasas de cura, con lo que los resultados fueron extremadamente ácidos en términos de estimación de reserva aún en los escenarios base. Por tal motivo queremos incorporar este elemento a fin de que las proyecciones de las distintas carteras sean más apegadas a los resultados observados.	Se mantendrán los mismos criterios que en el ejercicio anterior.
¿Se tienen definida una metodología específica para el cálculo de la "Pérdida Esperada E2 (%) (vida completa)"?, principalmente queremos conocer si tienen previsto cómo se contemplarán los factores adicionales que se deben tomar en cuenta para este cálculo, como son la vigencia de los créditos, la tasa efectiva de estos y, para el caso de consumo revolvente, el pago mínimo exigido.	No se entiende la pregunta. La metodología que se tiene establecida es la que entrará en vigor en enero 2022.
Fila 87, ¿la severidad de la pérdida etapa 1 y 2 vendría a ser el equivalente a la severidad de la pérdida de la cartera vigente de anteriores ejercicios?	Sí
Filas 125, 144, 163 y 182, ¿estas tasas se refieren a la proporción de cartera que pasó de etapa "x" a etapa "y" sobre el total? ¿Para marzo 2021 se compara vs. diciembre 2020?	Sí, y la comparación no es necesaria, se puede tomar una transición estandarizada.
Fila 220, se entiende que la pérdida esperada etapa 1 es el producto de la probabilidad de incumplimiento etapa 1 y la severidad de la pérdida etapa 1 y 2, ¿es correcto?	Sí, es correcto.
Fila 239, ¿se podría aplicar el mismo concepto del comentario anterior, donde la pérdida esperada etapa 2 esté dada por el producto de la probabilidad de incumplimiento etapa 2 y la severidad de la pérdida etapa 1 y 2? ¿O se requiere aplicar la metodología relacionada a IFRS9?	En este caso sería la segunda opción, se aplica IFRS9.
Fila 258, ¿cómo se determina la pérdida esperada etapa 1 y 2? Se ponderan las Pes de E1 y E2.	Se ponderan las Pérdidas Esperadas de E1 y E2.

